

que designa con el nombre de "San Do-
lores Torres Odr. Torres, la Escuela Primaria
e intermedio de la Sección de Intra del
municipio de San José de los Matos.

Exp. 1175

Ley No. 495

12 de abril /73





PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm: 10036

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

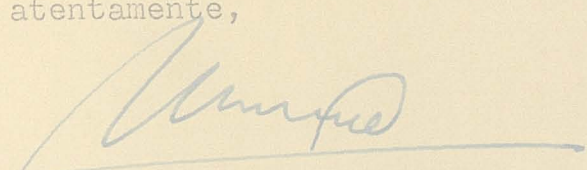
13 ABR. 1973

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Distinguido Señor:

En relación con su comunicación No.1673, de fecha 10 de abril de 1973, pláceme informarle que la Ley mediante la cual se designa con el nombre de "Ana Dolores Torres Vda. Torres, la Escuela Primaria e Intermedia de la Sección de Inoa, del Municipio de San José de las Matas, ha sido promulgada en fecha 12 de abril en curso, y registrada con el No.495.

Muy atentamente,



Dr. J. Ricardo Ricourt.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
jed/ecc.

Núm: **10036**

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

13 ABR. 1973

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Distinguido Señor:

En relación con su comunicación No.1673, de fecha 10 de abril de 1973, pláceme informarle que la Ley mediante la cual se designa con el nombre de "Ana Dolores Torres Vda. Torres, la Escuela Primaria e Intermedia de la Sección de Inoa, del Municipio de San José de las Matas, ha sido promulgada en fecha 12 de abril en curso, y registrada con el No.495.

Muy atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
jed/ecc.

Núm: 10036

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

13 ABR. 1973

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Distinguido Señor:

En relación con su comunicación No.1673, de fecha 10 de abril de 1973, pláceme informarle que la Ley mediante la cual se designa con el nombre de "Ana Dolores Torres Vda. Torres, la Escuela Primaria e Intermedia de la Sección de Inca, del Municipio de San José de las Matas, ha sido promulgada en fecha 12 de abril en curso, y registrada con el No.495.

Muy atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
jed/ecc.

Núm. 01673

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
10 de abril de 1973

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales el proyecto de ley en virtud del cual se designa con el nombre de "Ana Dolores Torres Viuda Torres", la Escuela Primaria e Intermedia de la Sección de Inoa, Municipio de San José de las Matas.

Con sentimientos de la más alta consideración, saluda a usted muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado

ia.

Núm. 01674

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
10 de abril de 1973

Señor
Dr. Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.94, de fecha 4 de abril en curso y del anexo proyecto de ley en virtud del cual se designa con el nombre de "Ana Dolores Torres Viuda Torres, la - Escuela Primaria e Intermedia de la Sección de Inoa, del Municipio de San José de las Matas.

Pláceme participarle que el Senado en sesión de - esta misma fecha aprobó el mencionado proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado

ia.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: que la Profesora Ana Dolores Torres Viuda Torres, recientemente fallecida, ejerció el Magisterio durante más de cincuenta años, lo que significa que consagró su juventud y casi toda su vida a la noble tarea de la enseñanza en beneficio de varias generaciones que hoy la recuerdan con amor y admiración por su gran vocación de servicio y la abnegación con que rindió tan ardua y meritoria labor;

CONSIDERANDO: que es un acto de justicia rendir un homenaje de recordación a la Profesora Ana Dolores Torres Viuda Torres, en reconocimiento de los sacrificios y los méritos que la hacen figurar entre los más esforzados y desinteresados colaboradores en el dignificante apostolado del Magisterio.

VISTA la Ley No.49, de fecha 9 de noviembre de 1966, sobre la asignación de nombres de personas vivas o que tengan menos de 10 años de haber fallecido, a edificios, obras, vías, calles, cosas o servicios públicos.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY :

ARTICULO UNICO: Se designa con el nombre de "Ana Dolores Torres Viuda Torres, la Escuela Primaria e Intermedia de la Sección de Inoa, del Municipio de San José de las Matas.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de abril del año mil novecientos setenta y tres; años 130 de la Inde

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



1^a LEGISLATURA Ord. DE 19 73
REGISTRADA AL No. 526
en el folio del libro letra F.
No. de asuntos de Leyes, Resoluciones
y Decretos Votados por el Senado
y consta de 10
hojas escritas en máquinas e rubón de dos
espacios interlineales.
Santo Domingo, 18 de abril 19 73
Jefe de las Oficinas del Senado

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de ley por medio del cual se designa con el nombre de Ana Dolores Torres Vda. Torres, la escuela primaria e Intermedia de la Sección de Inoa, del Municipio de San José de las Matas. 2

pendencia y 110 de la Restauración.

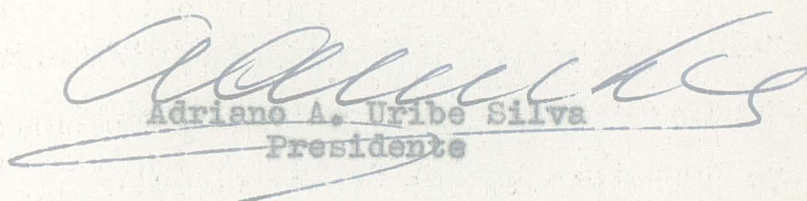
(FDOS.):

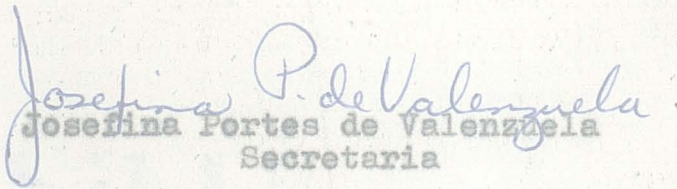
Jose Eligio Bautista Ramos
Secretaria

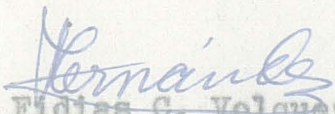
Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente

J. Pompilio García
Sec. Ad-hoc.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los diez días del mes de abril del año mil novecientos setenta y tres; años 130 de la Independencia y 110 de la Restauración.


Adriano A. Uribe Silva
Presidente


Josefina Portes de Valenzuela
Secretaria


Prof. Fidias C. Velquez de Hernández
Secretaria

CONGRESO NACIONAL

... de la ...
... de la ...
... de la ...



1^a LEGISLATURA Ord. DE 19 73
REGISTRADA AL No. 526
en el folio 7 del libro letra 7
No. 1 de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos afirmados por el Senado
y consta de dos
hojas escritas en máquinas e razón de dos
espaldas interlineales.
Santo Domingo 19 de abril 19 73
Jefe de las Oficinas del Senado



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
4 de abril de 1973.

000094

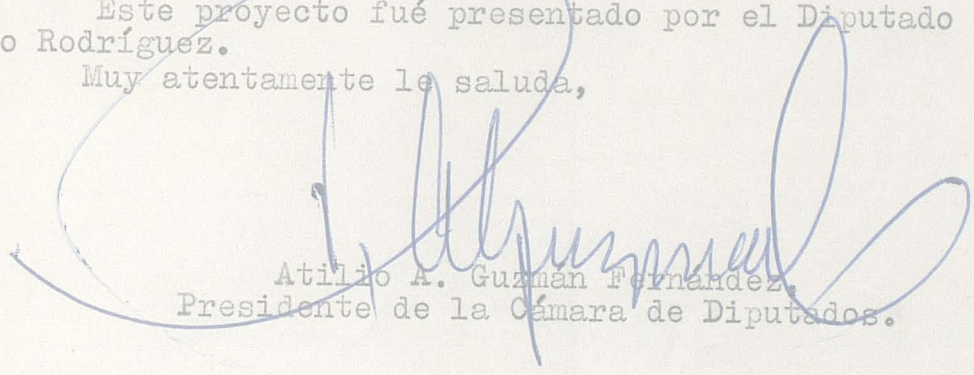
Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted el proyecto de ley en virtud del cual se designa con el nombre de "Ana Dolores Torres Viuda Torres", la Escuela Primaria e Intermedia de la Sección de Inoa, Municipio de San José de las Matas. -

Este proyecto fué presentado por el Diputado Julio Rodríguez.

Muy atentamente le saluda,


Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

sls.

*aprobado 179 lect
sesion 5-4-73
aprobado 2da. lect
sesion 10-4-73*



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: que la Profesora Ana Dolores Torres Viuda Torres, recientemente fallecida, ejerció el Magisterio durante más de cincuenta años, lo que significa que consagró su juventud y casi toda su vida a la noble tarea de la enseñanza en beneficio de varias generaciones que hoy la recuerden con amor y admiración por su gran vocación de servicio y la abnegación con que rindió tan ardua y meritoria labor;

CONSIDERANDO: que es un acto de justicia rendir un homenaje de recordación a la Profesora Ana Dolores Torres Viuda Torres, en reconocimiento de los sacrificios y los méritos que la hacen figurar entre los más esforzados y desinteresados colaboradores en el dignificante apostolado del Magisterio.

VISTA la Ley No.49, de fecha 9 de noviembre de 1966, sobre la asignación de nombres de personas vivas o que tengan menos de 10 años de haber fallecido, a edificios, obras, vías, calles, cosas o servicios públicos,

HA DADO LASIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: Se designa con el nombre de "Ana Dolores Torres Viuda Torres, la Escuela Primaria e Intermedia de la Sección de Inoa, del Municipio de San José de las Matas.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de abril del año mil novecientos setenta y tres; años 130 de la Independencia y 110 de la Restauración.

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

José Eligio Bautista Ramos
Secretario.

J. Pompilio García,
Sec. ad-hoc.

CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



LEGISLATURA DEL 2da 19 73

REGISTRADA con el Número 1195

en el folio 296 del Libro Letra D de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
la Cámara de Diputados, y consta de una

hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios Interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, 4 de Abril 19 73

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

*Aprobado
2º de febrero*

CONSIDERANDO: que la Profesora Ana Dolores Torres Viuda Torres recientemente fallecida, ejerció el Magisterio durante más de cincuenta años, lo que significa que consagró su juventud y casi toda su vida a la noble tarea de la enseñanza en beneficio de varias generaciones que hoy la recuerdan con amor y admiración por su gran vocación de servicio y la abnegación con que rindió tan ardua y meritoria labor;

CONSIDERANDO: que es un acto de justicia rendir un homenaje de recordación a la Profesora Ana Dolores Torres Viuda Torres, en reconocimiento de los sacrificios y los méritos que la hacen figurar entre los más esforzados y desinteresados colaboradores en el dignificante apostolado del Magisterio.

VISTA la Ley No.49, de fecha 9 de noviembre de 1966, sobre la asignación de nombres de personas vivas o que tengan menos de 10 años de haber fallecido, a edificios, obras, vías, calles, cosas o servicios públicos,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: Se designa con el nombre de "Ana Dolores Torres Viuda Torres", la Escuela Primaria e Intermedia de la Sección de Inoa, del Municipio de San José de las Matas.

Dada

Julio Rodríguez
Julio Rodríguez
Diputado al Congreso Nacional
Por la Prov. de Santiago.-

C O N G R E S O N A C I O N A L
E N N O M B R E D E L A R E P U B L I C A

CONSIDERANDO: que la Profesora Ana Dolores Torres Viuda Torres recientemente fallecida, ejerció el Magisterio durante más de cincuenta años, lo que significa que consagró su juventud y casi toda su vida a la noble tarea de la enseñanza en beneficio de varias generaciones que hoy la recuerdan con amor y admiración por su gran vocación de servicio y la abnegación con que rindió tan ardua y meritoria labor;

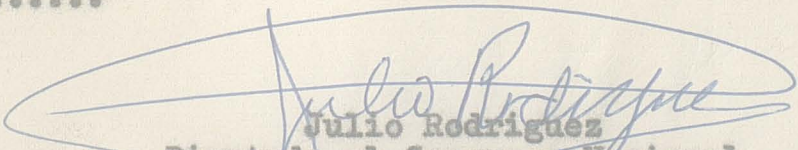
CONSIDERANDO: que es un acto de justicia rendir un homenaje de recordación a la Profesora Ana Dolores Torres Viuda Torres, en reconocimiento de los sacrificios y los méritos que la hacen figurar entre los más esforzados y desinteresados colaboradores en el dignificante apostolado del Magisterio.

VISTA la Ley No.49, de fecha 9 de noviembre de 1966, sobre la asignación de nombres de personas vivas o que tengan menos de 10 años de haber fallecido, a edificios, obras, vías, calles, cosas o servicios públicos,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: Se designa con el nombre de "Ana Dolores Torres Viuda Torres", la Escuela Primaria e Intermedia de la Sección de Inoa, del Municipio de San José de las Matas.

Dada



Julio Rodríguez
Diputado al Congreso Nacional
Por la Prov. de Santiago.-